

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA FUNDADO EN 1866

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

APARECE LOS SÁBADOS, DURANTE EL CURSO ESCOLAR

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NÚM. 7

DIRECCION POSTAL: APARTADO NÚM. 131

DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	125 pesetas
Media ídem.....	65 —
Cuarto ídem.....	35 —

Los anuncios de menos de un cuarto de página, a **1,25 pesetas** línea de **cuarenta** letras o fracción.

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., **una peseta** la línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES :: TODA PETICIÓN DE TRASLADO DE RESIDENCIA VENDRÁ ACOMPAÑADA DE UNA DIRECCIÓN Y DE 0,30 PESETAS EN SELLOS

PARA NAVIDAD

Llegamos a las fiestas preferidas por los niños... y por los mayores. ¿Quién hay que no se sienta transportado a los felices días de inocencia, viendo con qué pequeñas cosas se contentan los pequeñuelos? El tambor, la pandereta, el libro de cuentos obtenido como premio en la Escuela o traído por los Reyes que no gustan de aquellas diversiones tan ruidosas...

La Editorial "SATURNINO CALLEJA", S. A. CALLE DE VALENCIA, NÚM. 28.--MADRID

ofrece a los Maestros y a los papás el más completo surtido para ese fin

Juguetes instructivos.—300 tomos a 11 pesetas la colección y 0,75 cada serie de 20 títulos.

Recreo infantil.—220 tomos a 13,75 pesetas la colección y 1,25 cada serie de 20 títulos.

Joyas para niños.—300 tomos a 22,50 pesetas la colección y 1,50 cada serie de 20 títulos.

Cuentos para niños.—160 tomos a 16 pesetas la colección y 2 cada serie de 20 títulos.

Cuentos fantásticos.—100 tomos a 12,50 pesetas la colección y 2,50 cada serie de 20 títulos.

Caprichos infantiles.—300 tomos a 25 pesetas la colección y 2 cada estuche de 20 títulos

Estuches metálicos.—300 tomos a 40 pesetas la colección y 3 cada estuche de 20 títulos.

Biblioteca de Recreo.—45 tomos a 0,30 pesetas ejemplar.

Biblioteca Escolar recreativa.—36 tomos a 0,80 pesetas ejemplar.

Cuentos de Calleja en colores.—27 tomos (5.^a serie) a 0,25 pesetas ejemplar; 36 tomos (4.^a serie) a 0,25 pesetas ejemplar; 48 tomos (Serie Pinocho) a 1,50 pesetas ejemplar; 5 tomos (3.^a serie) a 2 pesetas ejemplar; 4 tomos (2.^a serie) a 2 pesetas ejemplar; 7 tomos (1.^a serie) a 6 pesetas ejemplar; 6 tomos (8.^a serie) a 3 pesetas ejemplar.

Biblioteca Ilustrada para niños.—30 tomos a 1,75 pesetas en cartón y 3,50 en tela.

Biblioteca Enciclopédica para niños.—26 tomos a 2,75 pesetas en cartón y 4,50 en tela.

Biblioteca Perla.—37 tomos (1.^a serie) a 6 pesetas en cartón y 8,50 en tela; 17 tomos (2.^a serie) a 7,50 pesetas en cartón y 10 en tela; 2 tomos (edición de lujo) a 12 pesetas en tela; 2 tomos (edición de lujo) a 16 pesetas en tela.

Pinturas instructivas.—40 tomos a peseta la colección y 0,50 cada serie de 20 cuadernos.

Pinturas infantiles.—10 tomos (1.^a serie) a 0,95 pesetas ejemplar; 10 tomos (2.^a serie) a 0,65 pesetas ejemplar; 16 tomos (3.^a serie) a 0,25 pesetas ejemplar.

Cuentos en postales para iluminar.—6 tomos a 0,95 pesetas ejemplar.

Libros de Maña y Risa para construcciones.—4 tomos a 0,95 pesetas ejemplar y 6 de segunda serie, también para recortar, a 0,65 pesetas.

El detalle de títulos puede verse en números anteriores de este periódico,
o en el Catálogo de la Editorial, que se envía gratis a quien lo pida

**TODAS LAS PRODUCCIONES "CALLEJA" SE VENDEN EN "EL MAGISTERIO ESPAÑOL",
CALLE DE QUEVEDO, 7, MADRID :: IMPORTANTES DESCUENTOS A LOS SUSCRIPTORES**

DE ACTUALIDAD

El impuesto de utilidades y la casa-habitación. — Llegan a nosotros cartas y consultas acerca de la tributación que corresponde a la indemnización que cobran muchos Maestros por casa habitación.

Esta es cuestión un poco compleja, en la cual será menester una declaración concreta. Vamos a exponer el problema con la sencillez y claridad posibles.

El artículo 1.º de la Ley de 15 de diciembre de 1927 dispone que «contribuirán con arreglo a las disposiciones de este título (el referente a funcionarios) los sueldos, sobresueldos, retribuciones, gratificaciones, haberes de temporero, premios, indemnizaciones, pensiones, gastos de representación y emolumentos de todas clases que perciban: a), las clases civiles del Estado, tanto las activas como pasivas; b), etc., etc.»

Lo que sigue ya no nos interesa. En esa enumeración están incluidas las indemnizaciones, y este mismo título lleva la que se da para casa, cuando no se suministra efectivamente domicilio.

En ello se fundan algunos Inspectores de Hacienda para reclamar que esas indemnizaciones paguen por utilidades una determinada cuota.

De las cartas que llegan a nosotros sacamos en limpio que los mismos Inspectores no están de acuerdo en el concepto o tarifa aplicable. Unos lo consideran como cantidad acumulable al sueldo; otros, como percepción eventual. La diferencia tiene verdadera importancia. ¿Cual es la interpretación más aceptable?

Los que optan por la acumulación se fundan en que la regla 2.ª de 8 de mayo de 1928, dictada para aplicar el Decreto, dice: «Serán acumulables todas aquellas utilidades fijas por su cuantía y periódicas por su vencimiento, cualquiera que sea su denominación, que se obtengan por razón de un mismo cargo o servicio».

Invocando esto—según las cartas que recibimos—son varios o muchos los que aplican a esta indemnización el mismo descuento o tarifa que se aplica a los sueldos, desde el 3 al 8 por 100, según tantas veces hemos explicado.

Pero otros Inspectores consideran esa indemnización eventual, porque no la tienen todos los Maestros, sino solamente aquellos a quienes no se les da casa efectiva, y por-

que, además, a los que se les da se les puede quitar sin más que proporcionarles esa casa. La consideran eventual y aplican el artículo 3.º, que dice:

«Las utilidades percibidas por los contribuyentes de los apartados a), b), c) y d) del artículo 1.º, que no sean fijas por su cuantía y periódicas en su vencimiento, tributarán con el tipo único de 12 por 100, cualquiera que sea su importe.»

He aquí el precepto que quieren aplicar algunos Inspectores. Con este criterio el descuento se eleva al 12 por 100 nada menos. La diferencia es considerable.

Hemos expuesto la cuestión y los textos. Ahora hemos de aducir nuestra opinión. La casa es un derecho del Maestro o Maestra, y no es verdaderamente una utilidad. Lo demuestra el hecho de que nadie piensa en pedirles descuento cuando los Ayuntamientos cumplen con la ley de dar casa verdaderamente. Entonces ni hay indemnización, ni cabe discutir si es periódica o es eventual. No existe, y no hay impuesto.

Pero, a veces, los Ayuntamientos no cumplen con la ley, y se les ha consentido que suplan ese deber con el pago de una modérrima e insuficiente cantidad. ¿Y es el Maestro quien ha de pagar las consecuencias? ¿Y es el Maestro quien ha de sufrir los efectos de ese incumplimiento y de esa autorización? Nos parece altamente injusto.

La casa es un derecho del Maestro, y la casa, cuando se da verdaderamente, como manda la ley, no está considerada como utilidad. Cuando se sustituye ese derecho por una compensación parcial, e insuficiente casi siempre, no hay por qué exigir una contribución, y, si se exige, debe ser pagada por el Ayuntamiento, que es el beneficiado.

Esa es nuestra opinión y el fundamento de la misma. De todas maneras, es menester que las autoridades pongan fin a estas discusiones y dudas. Debe declararse lo que se ha de hacer con criterio uniforme, y, a juicio nuestro, debe ser una exención del impuesto para esa indemnización, o que sea satisfecha la parte correspondiente por los Municipios como aumento obligado de la indemnización de casa.

Provisión de Escuelas.—En los nombramientos provisionales publicados figura

adjudicada una plaza de Andilla (Valencia). Con respecto a esta plaza, nos refieren la siguiente historia:

Los Maestros de Andilla se trasladaron ambos, que eran consortes, a Morcilla (Castellón), en 8 de abril pasado, y tomaron posesión. Ya estaban en sus cargos cuando apareció la Real orden de abril, que autorizaba a la Dirección de Primera enseñanza para admitir renunciaciones discrecionalmente. Las vacantes de Andilla fueron anunciadas en julio para ser solicitadas en los primeros días de agosto siguiente.

Siguió corriendo, y en 14 de septiembre se recibió telegrama manifestando que se aceptaba la renuncia de los Maestros de Morcilla y que volviesen a sus antiguas Escuelas de Andilla.

Ahora aparece nombramiento provisional para Andilla, y ocurren estas preguntas: ¿Existe verdaderamente plaza en Andilla? Será porque se han anulado otra vez los nombramientos mencionados, lo cual sería ya demasiado. Si no se han anulado, como parece, ¿cuál es la vacante que ahora se intenta proveer?

Debería aclararse esto, no haga el diablo que se expida nombramiento definitivo y luego resulte que no hay tal vacante.



Datos para una lección ocasional.

El huevo es un artículo de primera necesidad y de condiciones digestivas y nutritivas admirables.

Nuestra patria tiene condiciones excelentes para fomentar la cría de gallinas, muy buenas; pero, desgraciadamente, por nuestro descuido y negligencia somos tributarios de países extranjeros en este ramo de producción.

Según los datos de la Junta de Abastos, el año 1927 se importaron 238 832 quintales métricos de huevos, que costaron al consumo nacional 66 156.464 pesetas.

Los mercados principales de esta importación han sido: Francia, 15 715.595 pesetas; Marruecos francés, 12.472.470 pesetas; Italia, 10.104.406 pesetas; Turquía, 777.550 pesetas.

Para evitar estas importaciones, que significan una salida de dinero importante del país, se pensó en fortalecer la producción nacional, prestando ayuda a la producción casera de huevos; pero no se ha hecho nada práctico.

Las gentes campesinas son las llamadas a fomentar esta producción, que deja, sin duda,

grandes utilidades. Pero hay que tener más cuidado de las gallinas, atendiendo, sobre todo, a la higiene, la limpieza y la buena alimentación.



Los Maestros rurales en Méjico.— El Jefe del Departamento de Escuelas rurales de Méjico, D. Rafael Ramírez, escribe acerca de estas Escuelas:

Tenemos actualmente cerca de 5.000 Escuelas rurales de nueva creación, diseminadas por toda la República.

Estas Escuelas están, generalmente, establecidas en pleno campo, instaladas en amplios locales, y cuentan con las dependencias indispensables, tales como gallineros, apiarios, campos de cultivo, huertas con frutales, campos de deportes, teatro al aire libre, etc.

Cada Escuela cuenta con un Maestro, por lo menos. Este numeroso personal está haciendo una obra verdaderamente maravillosa en el país.

En términos generales, no han recibido una preparación especial para Maestros. Los hemos elegido de entre aquellas gentes que, sabiendo leer y escribir, daban muestras de alto espíritu de servicio. En seguida los hemos puesto a trabajar en las Escuelas, y sobre la marcha los vamos adiestrando en el arte de enseñar a los niños y adultos, y en la ciencia de mejorar las condiciones de vida de la comunidad en que trabajan.

Un Maestro rural tiene que hacer un triple trabajo en el lugar en que presta sus servicios. Estos servicios se refieren:

- 1.º A enseñar a los niños.
- 2.º A enseñar a los adultos.
- 3.º A mejorar la comunidad.

Y para que pueda desarrollar eficazmente esta triple labor, nos hemos visto en la necesidad de arraigarlos en las comunidades en que trabajan, a fin de que allí tengan todos sus intereses y todos sus afectos.

Las características de nuestros Maestros rurales son:

- 1.º Saber leer y escribir, y contar bastante bien.
- 2.º Tienen cierto adiestramiento en el arte de enseñar, y algunos lo hacen con un gran sentido común.
- 3.º Viven en el lugar en que trabajan y tienen con ellos todos sus intereses materiales y morales.
- 4.º Enseñan por las noches a los adultos.
- 5.º Trabajan por el mejoramiento de la comunidad desde el punto de vista higiénico.

co; mejoran los hogares, enseñan mejores métodos de trabajo, mejoran las comunicaciones, buscan mercados para los productos de los campesinos, divierten a la comunidad, etcétera.

6.º Son los líderes sociales del poblado. Es decir, hacen sentir al vecindario los problemas más apremiantes, organizan a la gente para resolver esos problemas y conducen a la comunidad en la senda del progreso.

Los Maestros rurales desarrollan, pues, un trabajo de incorporación verdaderamente admirable.



La Habilitación de Córdoba.—Don Francisco Milla, de Hinojosa del Duque, nos envía, en atenta carta, con súplica de inserción, las condiciones en que se ofrece a desempeñar la Habilitación vacante, que son las siguientes:

1.ª Cobrar un 0,40 por 100 como premio de Habilitación.

2.ª No cobrar nada por gastos de correspondencia.

3.ª Tener 5.000 pesetas para que en fracciones de cien pesetas, y por mes, puedan, sin interés ninguno, servirse de ellas los señores Maestros.

4.ª No cobrar los gastos de giro de los haberes en poblaciones donde haya más de cuatro Maestros, para lo cual deberán nombrar un pagador, que puede encargarse también de los haberes de los Maestros que vivan en poblaciones próximas.

5.ª Garantizar mi cargo con la hipoteca, hecha en la forma que los señores Maestros indiquen, de una finca, cuyo valor es superior a 250.000 pesetas.

Reproducimos las condiciones como se nos suplica para conocimiento de los interesados.



Presupuesto de Instrucción pública.—Se ha publicado en la *Gaceta* el resumen del Presupuesto del Estado que ha de regir para el año corriente. De él ha dado el Gobierno un resumen interesante, que insertamos en la «Crónica general» de este número.

Respecto al presupuesto de Instrucción pública, que nos interesa de una manera especial, podemos dar las cifras siguientes:

Importe total del presupuesto, pesetas 195.546.958,72. El del año 1929 importaba 202.324.782,74; hay, por consiguiente, una baja de 6.777.823,98 pesetas.

Esta baja procede, en su mayor parte, del

crédito para construcciones escolares y monumentos.

En efecto, el año pasado se dedicó a ello 27,5 millones de pesetas, y este año solamente 15 millones, de ellos seis y medio para construcción de Escuelas.

La baja es de unos ocho millones solamente en este concepto, cosa que venimos anunciando hace ya tiempo, porque las construcciones proyectadas se han de realizar en mayor número de años.

El capítulo 4.º, de personal de Primera enseñanza, tiene estas partidas:

Escuelas nacionales, 116.110.000 pesetas.

Inspección, 1.963 000.

Servicios especiales, 470.750.

Escuelas Normales, 6.130.250.

Total, 124.674.000 pesetas.

Los aumentos que aquí existen son consecuencia de las Escuelas creadas en el año pasado, pues en 1929 sólo había consignación para los últimos meses en que habían de funcionar, y en 1930 hay que pagar todo el año, es decir, los doce meses.

Otro aumento de un millón de pesetas es consecuencia del ascenso de 2.000 Maestros y Maestras del segundo Escalafón.

Ese aumento, y la creación de nuevas Escuelas, se prosiguen en el año actual, y para ello se consignan cantidades como en el pasado.

No podemos entrar en otros detalles hasta tener el presupuesto con todos los pormenores.

Para ejercicios cerrados vemos que se consignan solamente 70.966,72 pesetas, cantidad que nos parece muy pequeña para las obligaciones que hay pendientes de pago, solamente en Primera enseñanza.



Felicitaciones.—Agradecemos a cuantos en pasados días nos han enviado felicitaciones, ya por carta, ya por tarjetas, y les rogamos tengan estas líneas por respuesta a su atención, pues nos sería imposible contestar particularmente a todos ellos.



Llamamiento de Maestros.—La Sección administrativa de Barcelona nos ruega la inserción de la siguiente nota:

Para un asunto urgente, que les interesa, se requiere a los Maestros nacionales don Ceferino Pérez Labrador (jubilado) y doña Teresa Iglesias Andreu (excedente), cuyo paradero se ignora, para que se personen en esta dependencia, en día laborable, de once a una.

ECOS DEL MAGISTERIO

Las clases de adultos.—Voy a exponer algunas consideraciones sobre las clases nocturnas de adultos, que me son sugeridas por cuatro años de experiencia, para terminar abogando por su supresión.

Empezaré examinando el tema en sus resultados prácticos, para pasar después a la parte pedagógica y económica.

Véase para ello el siguiente cuadro donde comparo los resultados obtenidos en la clase diurna con los de la nocturna:

NIÑOS			ADULTOS		
Año	Analfabetos	Aprendieron	Año	Analfabetos	Aprendieron
1925	22	19	1925	8	1
1926	18	14	1926	10	2
1927	16	14	1927	7	0
1928	12	11	1928	9	1

Después de cuatro años leen deletreando y sin sentido ni expresión, cuatro alumnos adultos, mientras en igual tiempo aprendieron, y algunos están bastante adelantados, cincuenta y ocho niños.

Cuadros análogos a este podría formar con los que ya tienen algunos conocimientos y llevarían a la conclusión de que son poco menos que nulos los resultados obtenidos en la clase de adultos. No es este, ciertamente, el medio eficaz de combatir el analfabetismo.

Pasemos ahora a examinar el orden pedagógico.

Desaparece en la clase aquel ambiente jovial y simpático que animó un día a niños y Maestro a subir la empinada senda del saber; los adultos se creen dotados de una cierta autoridad y libertad de acción, nacidas quizá por empezar a alborear en su conciencia el instinto de la libertad, que obligan al Maestro a mostrarse siempre serio, intransigente, abstemio en bromas y expansiones. Por otra parte, la organización escolar resulta siempre heterogénea; la aglomeración de alumnos al principiar las clases, la creencia en todos de no ser menos que cada uno, el querer figurar en el grupo de los más adelantados, sin tener para nada en cuenta que el edificio se comienza por la base, son obstáculos que dificultan la clasificación y mul-

tiplican la labor del Maestro, para sacar en consecuencia un desorden pedagógico que hace imposible progreso alguno.

¿Pues qué decir del aspecto económico? Bastante han lanzado a la prensa acreditados prestigios de la clase. ¡Es un asunto de los más machacados. No se concibe que por dos horas de trabajo extraordinario e infernal, con la agravante de nocturnidad, se de al Maestro la misérrima cantidad de 1,50 pesetas. Aun cuando se conceda un día, según lo preceptuado, la cuarta parte del sueldo personal, resulta una compensación irrisoria; pagárase doble y estaría regularmente remunerado tan agotador trabajo. Pero tanto con buena dotación como sin ella las clases serán siempre difíciles, indeseables, de pocos resultados.

¡Cuán fatigosas no resultan las dos horas al Maestro celoso!

¿No es verdad, compañeros de matrícula elevada, que son para vosotros una pesadilla?

¿Qué pocas Escuelas se abrirían si fuesen libres las clases!—INOCENTE MOYA MENA.

Al Excmo. Sr. Director general de Primera enseñanza.— Los Maestros nacionales agradecerían a V. E. que se cumplieran las disposiciones dadas por la misma administración en bien de ella, de la enseñanza y de los interesados.

¿Qué impedimento habrá para dejar incumplida la disposición que ordena declarar definitivos los nombramientos de aquellas cuya adjudicación no tenga reclamaciones, a los tres días de terminado el plazo que para ellas se dan? ¿Qué interés se tiene en que sigan llegando fichas y más fichas, que luego harán perder tiempo en su clasificación, para ser más tarde inutilizadas por pertenecer a quien de hecho hace meses está nombrado?

Nos explicamos que en ciertas Escuelas del cuarto turno sea difícil, por la irremediable cadena de adjudicaciones que lleva consigo una variación; pero en los casos restantes, que serán muchos más, en los turnos primero y segundo, que difícilmente existen reclamaciones, ¿por qué causa no se declaran firmes?

Ello es perjuicio para la enseñanza, para la Administración, al perder tiempo en clasificar lo inútil, y a los interesados, que aho-

ra serán tantos en los concursos retrasados de un año. Esto no cuesta dinero, sino un poco de buena voluntad. ¡Con tan poca cosa, que puede hacerse tanto bien sin perjuicio para nadie!—UN MAESTRO.



Paralelo.—I. La señorita X se presentó a oposiciones en 1923. Tras larga y dura lucha, aunque obtuvo plaza, quedó—sería enojoso citar los motivos—al final de la lista. Con lentitud desesperante, van ingresando en el Escalafón: una tanda, anuncio de vacantes, plazo para solicitar, nombramientos provisionales, protestas, confirmación; otra tanda, iguales trámites.

Todo llega, por fin. En 1926 es nombrada, ella, navarra, para un pueblecillo próximo, muy próximo, a la raya de Portugal. ¡Más lejos está Canarias! La juventud se consuela pronto: ¡Bah! En el primer traslado...

Pero, entonces, comienza a susurrarse la «próxima» resolución del pleito de Navarra. ¿Quién se atreve a solicitar, en el traslado general, para luego verse privada de volver a la tierra en virtud de la ley de los tres años?

Más vale un poco de tiempo el mal de ausencia... y gastarse el dinero en viajes. Un verano, un invierno, otro verano, otro invierno, otro verano, otro invierno. ¡Por fin! Ya está propuesta para un pueblecito en la montaña navarra; pero, ¿se resolverá alguna vez del todo?

Por de pronto, si quiere abrazar a sus ancianos padres estas Navidades debe pasar tres días de viaje, tres noches en fondas, y por consecuencia, gastarse unas 250 pesetas, supuesto que el torrente del pueblecito extremeño, crecido por las lluvias, se deje vadear.

II. La señorita Y, paisana suya, hizo oposiciones a las Escuelas de barriada que sostiene la Diputación de Vizcaya. Se anunciaron los ejercicios en los últimos días de mayo, se verificaron a fines de agosto. Ganó plaza; a primeros de curso se hallaba ya regentando una Escuela. Local nuevo, magnífico material, casa recién construida, país análogo al suyo, iguales costumbres, igual clima y a pocas horas de su casa natal.

Me atrevo a dedicar estas líneas a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, como algo que puede reforzar sus convicciones y explicarle por qué el nacionalismo hallará apoyo en estos hechos contra el Poder central cuando pueda mostrarse.—VERA.

El primer contribuyente.—Lo es, sin duda, el Maestro nacional; si no por las cantidades que satisface al Estado, lo es por las que el Estado se ahorra con él.

Mientras el Magisterio haya de presentarse con tal título, muy honroso, pero que pocos apetecen, es inútil intentar la unión de la clase, ni pueden esperarse grandes milagros de su apostolado.

Se pretende alimentarnos con esperanzas; pero éstas no nutren cuando son largas, y las que nos ofrecen aparecen sin fin. Si así se convierten éstas para una santa en «carga más pesada que de acero», ¿qué será para el pobre Maestro, tan cargado ya con su Escuela repleta de niños de todas edades y de tan diversas condiciones?

Es inútil que demandemos auxilio a los Ayuntamientos; contestan que, dependiendo del Estado, a él hemos de dirigirnos. Los padres de nuestros discípulos son pobres, aparte de que percibir alguna retribución de ellos es para el Maestro un delito.

Con todo esto, el buen Maestro ha de esforzarse para que los niños de su Escuela no se retrasen, porque correría el peligro de quedarse un año sin comer, y ha de procurar no inutilizarse por su exceso de trabajo, porque, no llevando veinte años de servicios, pudiera quedar para siempre en el mayor abandono.

Y, no obstante, los Maestros, firmes en sus puestos, trabajan y luchan con ardor.

Pero si el Maestro está condenado a ser el primer contribuyente de la Nación, no debiera estarlo a ser el primer huérfano de ella.

Pues si para éstos ha hallado el Estado medio de socorrerles descontando el 1 por 100 al menguado haber del Magisterio, sin exceptuar a los solteros, que pagan ya un impuesto de soltería, a pesar de tener que sustentar a otros individuos de su familia, debería hallar también medio de socorrer al pobre Maestro enfermo o inutilizado prematuramente por el trabajo excesivo a que se le somete muchas veces.

Con igual facilidad debería exigirse a los Ayuntamientos y Diputaciones un prudente tanto por ciento del importe de sus presupuestos respectivos para atender a tales fines.

Mejor fuera, quizás, emplearlo en aumentar en seguida las dotaciones del Magisterio en general, significándole así alguna vez que tiene padre.

A propósito de esto, recordamos que algo así está dispuesto para celebrar las Fies-

tas del Arbol, la del Libro, y quizás alguna más, relacionadas con la enseñanza; pero es lo cierto que ello no se cumple en todas partes.

Aumentando los haberes de los Maestros, estas consignaciones podrían suprimirse, porque aquellas Fiestas las haría permanentes en la Escuela el laborar no interrumpido del Maestro bien alimentado. — UN MAESTRO.



Honrosa adhesión.—Enterada de la próxima jubilación de la eximia Directora del Grupo escolar «Gascón y Marín», de Zaragoza, doña Eulogia Lafuente Querejeta, no debo pasar en silencio un acontecimiento de tanta trascendencia, así para la interesada como para la enseñanza y el Magisterio en general.

De todo cuanto se ha dicho en honor de tan ilustre profesora, fui yo testigo presencial durante los diez años que ejercí en Zaragoza en que tuve la dicha de desempeñar una Escuela en el mismo edificio en que se hallaba la que aquella dirigía, conviviendo con la misma no sólo en la vida profesional, sino también en la privada, pues teníamos asimismo contiguas las viviendas.

En efecto, allí pude apreciar y admirar las bellas cualidades personales y pedagógicas de esta insigne y consciente Directora, sus virtudes, su talento, su cultura, su gran competencia en el difícil arte de educar a la niñez y la juventud, su prestigio y relevantes méritos en la enseñanza, que a tan alto nivel han elevado a la clase, pudiendo muy bien afirmarse que en esta excepcional y benemérita Maestra se condensan y reflejan las virtudes de los títulos que ostenta la inmortal ciudad de Zaragoza: «muy noble», «muy leal», «muy heroica», «siempre heroica» y «muy benéfica».

Por lo que a mí respecta, nunca olvidaré sus bondades, pues en ella encontré la buena y sincera compañera, la mejor amiga y, ¿por qué no decirlo?, la madre cariñosa; pues en aquellos críticos y angustiosos momentos en que dejaba de existir el autor de mis días ella recogió sus últimos suspiros y nos colmó de consuelos a las tres hermanas huérfanas y ausentes de su patria y familia.

Por otra parte, una asidua labor de cuarenta y ocho años en la Escuela donde se sacrificó, cosechando abundantes y excelentes frutos en beneficio de la educación y de la patria, merece que el Gobierno le otor-

gue no sólo la Cruz de Alfonso XII, sino también la Medalla del Trabajo.

Que el Señor le conceda una larga y feliz jubilación en unión de su bonísimo esposo D. Pedro Gómez, ilustrado Maestro jubilado de Zaragoza, y de sus amantísimos hijos Pedro, Eulogia y Mariano, hoy, con gran satisfacción suya, Profesor y Directora, respectivamente, de las Normales de Zaragoza y Huesca, los dos primeros, y Médico el tercero; es el más sincero y vivo deseo de su afectísima compañera y entrañable amiga, MARÍA DEL REMEDIO ROBREDO.

Directora del Grupo escolar «Luis Vives», de Valencia.



De interés para los Maestros de la provincia de Almería.—Según rumores circulados, parece ser que una Comisión de Maestros está haciendo diligencias para sustituir a los actuales Habilitados, por entender excesivo el premio de su intermedio.

Si, en efecto, el fin propuesto por esa Comisión, es procurar un beneficio para la clase, me parece admirable.

Ahora bien; yo entiendo tengamos derecho a saber si es así: quiénes han de sustituirlos y en qué condiciones, estimando pertinente que si a los actuales nombrados y que desde tanto tiempo vienen desempeñando el cargo, no les conviene seguir con la debida rebaja, se celebre concurso entre los aspirantes, para elegir, como es consiguiente, al que mayores ventajas ofrezca, prescindiendo de favoritismos y fines particulares.

Tienen la palabra los señores de la Comisión y los compañeros de la provincia.— GONZÁLEZ REFORMA.



Fuera ambiciones.—Nuestro compañero D. L. Castro y Pina, de Frige (Coruña), nos envía, con el título copiado, un artículo enérgico, en algunos puntos violento, contra la escala de sueldos puesta por la Asociación Nacional, «que con el aumento de dos categorías superiores (9 y 10 mil pesetas) demuestra la intención de conseguir un salto más para las cabezas del monstruo braquicéfalo que llaman Escalafón, mientras la cola descomunal crece y crece».

Después de censuras enérgicas, que no hemos de reproducir, termina diciéndonos:

«Ni una peseta más de aumento en las ca-

tegorías superiores a 6.000 pesetas (piensen los que las disfrutan, cómo podrán vivir los que tienen la mitad o menos), hasta conseguir:

1.º Desaparición de la categoría de 3.500 pesetas.

2.º Ni un solo Maestro en propiedad con menos de 3.000 pesetas.

3.º Que no se necesiten más de diez años para pasar de una a otra categoría, con lo cual se podrá conseguir que todos comamos, que todos los que actualmente ingresados tengamos la esperanza (bendita virtud cardinal) de llegar a 5 ó 6 mil pesetas.»

Termina diciendo que «sostener por más tiempo a los actuales... representándonos, no puede ser».



Lo que está sucediendo.—Que en contados municipios los Maestros nacionales están exentos de pago del impuesto de utilidades, atención digna de agradecer por parte de los beneficiados; pero, en los más, contribuyen con una cuota que satisface al más avaro e incivil vecino, y en muchos otros Ayuntamientos el pobre Maestro, porque casi siempre no ha cometido más delito que el no querer doblegarse a repugnantes aspiraciones de algún caciquillo, está pagando una cantidad que clama al cielo por lo injusta, por excesiva.

Para evitar estos abusos y disgustos consiguientes, ¿cuándo llegará el día que desde arriba se señale un máximo y justo tanto por ciento sobre el haber del funcionario, el cual tanto por ciento no pueda ser rebasado por la maldad de unos repartidores airados y vengativos o ignorantes, que las expresiones *dos mil, tres mil pesetas* se imaginan que representan una pingüe fortuna?

Una disposición en tal sentido satisfará una ansiedad intensamente anhelada por nuestra clase.



Ocurre también en el Magisterio nacional que mientras unos profesionales ejercen en poblaciones, en que se les proporciona vivienda según determina la ley o se les da una indemnización suficiente con que poder procurarse un domicilio a satisfacción del interesado, muchísimos otros hay que este emolumento legal constituye para ellos continua intranquilidad, constante tormento, porque, o no encuentran casa o se ven obligados a acogerse en edificios que humillan y entristecen por indignos.

No basta que el artículo 15 del vigente Estatuto establezca una escala de subvenciones, es necesario que el Maestro, al llegar a un pueblo, encuentre casa aceptable en que establecer su morada, sea de quien sea; y sépase por todos, lo repito con harta frecuencia, no encuentra casa, ¡qué amargura!, o a veces, si da con ella, con las cien o ciento cincuenta pesetas que el citado artículo le señala, no tiene bastante con que pagar el alquiler de una modestísima vivienda.

Por qué, pues, no obligar a los pueblos que no poseen casa para alojar decentemente a sus Maestros a que dentro de un plazo prudencial disponga de ella, si no lujosa, capaz, decente, alegre, aunque luego tuviese el ocupante que satisfacer una módica cantidad al Ayuntamiento, pero previamente fijada por la Superioridad.

Yo pediría que la Administración sujetase las construcciones a un modelo determinado.



Si no me equivoco, sucede también que muchos han solicitado la excedencia, y la solicitarán, en virtud de la preferencia que el Estado concede para obtener, en su día, nueva Escuela.

Concedo que algunos la obtuvieron a causa de alguna circunstancia lamentable, mas quiero ver que no pocos otros la solicitaron para mejorar con el cambio la población, pero con irritable preferencia sobre otros muchísimos compañeros, con muchos más servicios que nunca, acariciaron la idea de interrumpir sus servicios por medio de la excedencia.

Ello debería terminar a fin de restablecer el imperio de la justicia y producir sosiego en muchos espíritus justamente descontentos; pero la disposición oficial no debería tener efectos retroactivos.



También es motivo de manifiesta preocupación, de desasosiego, el hecho de que no exista la sustitución en una clase cuya labor desgasta tanto el organismo.

Parece que a más ardor en el desempeño de la profesión, más empobrecimiento en la economía; pero es cruel, inhumano, que por toda recompensa uno esté expuesto a encontrarse en la más espantosa miseria, si con un trabajo sacrosanto se inutiliza para continuarlo. Es de justicia exista la sustitución.

También debería modificarse el artículo

127 del Estatuto, que trata de las licencias por enfermedad, en el sentido de que fuese más favorable para el que tiene la desgracia de contraer larga enfermedad con ocasión de servir a su patria.

Acabo de señalar unos lunares o deficiencias de nuestra legislación en lo tocante a lo que produce general malestar en el Magisterio primario. Otros, antes que yo, lo han hecho. Pretendo machacar para aportar mi ayuda, por si consiguiésemos algún fruto. Para ello se reclama del Estado pequeña cantidad.—ISIDORO SOLÁNS.



Hacen falta doce hombres de coraje.—En Asturias, allá, por los años 1923-24, el cultísimo y admirado Inspector don Antonio J. Onieva, publicó en *Revista Escolar* una serie de artículos firmados con el seudónimo «El Maestro Ciruela», que lograron interesar profundamente al Magisterio de dicha provincia. Eran unos artículos amenos, que unas veces producían hilaridad, y otras meditación, encaminados todos a buscar el bien colectivo por medio de la unión del Magisterio.

Decía entonces dicho señor que bastaban sólo doce hombres de temple y de coraje —y aun menos si escaseaban— para arreglar las cuestiones societarias de los Maestros, y como derivación la consecuencia de las mejoras económicas, citando, para sostener mejor su tesis, la magna obra que hicieron los doce Apóstoles para propagar el Cristianismo.

El tiempo, que se encarga de descubrir tantas cosas, nos acaba de desilusionar y de amargarnos —precisamente cuando menos lo esperábamos— con el «ultimátum» que se ha cruzado entre ambas Asociaciones nacionales; «ultimátum» que equivale a rompimiento de hostilidades; inevitable, por mucha habilidad que se tenga; por muchas frases corteses que se crucen, porque sabemos que son ficciones y falsedades para no descubrir la podredumbre que encierran, para no descubrir el almacén de odio que anida en los pechos de los dirigentes.

Ni el cable salvador del Cardenal, doctor Segura, ni las indicaciones u orientaciones de los Sres. Ascarza y Onieva entre otros, ni el pensar casi unánime de la clase —por si hubieran excepciones— han hecho mella en los corazones de los primates.

No quieren paz ni unión porque existen intereses creados, porque existe un caciquismo horrible, una ambición desmesurada, un egoísmo personal que aterra, una hipocresía que espanta...

¡Salgan esos doce hombres de temple y de coraje! ¡Salgan esos hombres y ejerzan el apostolado predicando con el ejemplo! La masa está asqueada y quisiera una limpieza general; está harta de soportar imposiciones de ídolos o dioses falsos; de soportar majestades y desaciertos.

Quiere y anhela el Cristianismo dentro y fuera de la sociedad, y que sus componentes se miren con cariño y con dulzura como si fuesen hermanos. No quiere Judas ni envidiosos; quiere paz, amor y altruismo...

Y no vayan diciendo ahora los altos y poderosos señores que la unión no se ha hecho por Fulano o por Mengano, por esta o por la otra razón; no se ha hecho ni se hará mientras no cambiemos los de abajo el cauce por donde corren las aguas. Esa es la verdad sencilla y clara.

Para los empingorotados señores se reduce todo a figurar mucho, a ensoberbecerse, creyéndose que son algo imprescindible y vitalicio, añadiendo mimbres más o menos ampulosos, para deslumbrar, saciando así su vanidad; a ejercer el cargo de santón. ¡Oh, dioses paganos, cuánto daño hacéis *desinteresadamente* a la colectividad! ¡Qué ejemplos más edificantes presenciemos!

Entre vosotros existe desconfianza recíproca por ambición de mando, y, en cambio, nosotros desconfiamos, con sobrada razón de vosotros, de todos vosotros, porque sabemos lo que sois, lo que hacéis y para lo que valéis.

¡Continuad si os place vuestra obra destructora!

¡Dividid, dividid!... ¡Cuántas más fracciones hagáis más despojos encontraremos!

¡Maestros nacionales! Cese ya el agotamiento y la indiferencia. No digáis que somos impotentes. Ellos sin nosotros son partículas, son menos que nosotros, mucho menos que nosotros.

Por nuestra salvación societaria, por nuestro bienestar, por la fraternidad que entre nosotros debe existir, contra el pensar de unos pocos, avancemos y ayudemos a la obra regeneradora.

¡Salgan, pero salgan pronto, esos doce hombres de coraje!—JOSÉ GONZÁLEZ PIQUER.

Torreblanca (Castellón).

SECCIÓN DE NOTICIAS

CRÓNICA GENERAL

LA HACIENDA ESPAÑOLA

Se ha publicado una nota oficiosa interesantísima, que debemos conocer todos los españoles, respecto a la situación del Tesoro, y de ella tomamos los siguientes párrafos fundamentales:

«Según los datos telegráficos recibidos en el Ministerio de Hacienda, en cuanto al mes de diciembre, y los ya publicados en la *Gaceta* respecto a los meses de enero a noviembre, durante el año 1929 el Tesoro público ha recaudado, por toda clase de conceptos, 3.725,6 millones de pesetas, con un aumento de 201,5 sobre la recaudación de 1928, y de 325,8 sobre la cifra calculada para 1929; los pagos del presupuesto ordinario han importado 3.487,8, o sean 149,8 más que los verificados en 1928, y 117,8 más que los presupuestados para 1929.

Independientemente de esos pagos, y por cuenta del superávit de 1928, se han abonado a la Caja de Amortización de la Deuda pública 105 millones de pesetas, que dicha entidad ha invertido en adquirir valores del Estado de diferentes emisiones.

De la comparación entre los ingresos y los gastos correspondientes al Presupuesto ordinario de 1929, resulta a favor de los primeros una diferencia de 237,7 millones de pesetas, superávit meramente inicial, que en la liquidación definitiva del ejercicio resultará incrementado por haberse incluido en la cifra global de pagos anteriormente mencionada los correspondientes a las partidas del Presupuesto extraordinario desglosadas en 1929 y cubiertas con aplicación del superávit de 1928, cuyos gastos, como es natural, no tienen el carácter de gastos ordinarios de Presupuesto.

Aumentos de recaudación. — El hecho de que la recaudación de 1929 haya superado en 201 millones de pesetas a la de 1928, constituye, a juicio del Gobierno, un índice clarísimo de potencialidad económica, ya que tal incremento no se debe a reformas fiscales ni a agravación de tarifas, y si tan sólo al desarrollo de la riqueza pública, al ambiente de paz y bienestar que reina en el país y a la mejora de los servicios económico-administrativos.

Para apreciar en su magnitud absoluta y relativa la trascendencia de ese crecimiento de ingresos, debe tenerse en cuenta que se produce sobre cifras ya elevadísimas, ya que en 1928 se recaudaron 300 millones de pesetas más que en 1927 y en este último año se rebasó la recaudación del anterior en 257.

Entre los conceptos fiscales que acusan mayor alza en 1929, comparándolos con los resultados del ejercicio anterior, figuran: Con 44 millones, petróleos; con 23, loterías; con 22, timbre; con 15,3, utilidades; con 66, la renta de Aduanas; con 9, territorial; con 7,2, patente nacional de automóviles; con 8, azúcar; con 4,5 industrial; con 4,6, derechos reales; etc., etc.

Puede afirmarse que, excepto consumos, ningún otro impuesto se recaudó en baja.

Aumento de gastos. — El aumento de gastos afecta en general a todas las secciones del presupuesto, excepto la 13—Marruecos—, y la 15—Obligaciones a extinguir de los Departamentos ministeriales—. Pero ha de notarse que en el mayor volumen de gastos — 149 millones de pesetas —, importan muy cerca de un tercio los que, por representar desglose del Presupuesto extraordinario son imputables al superávit de 1928, y por ello, al tiempo de la liquidación definitiva, han de ser excluidos de ella.

El nuevo Presupuesto. — El Presupuesto para 1930 es substancialmente el de 1929, aprobado con duración bienal; pero se publica con nuevo articulado y cifrado, para facilitar su aplicación.

En realidad, no contiene alteraciones fundamentales respecto al que ha regido en 1929, si se exceptúa la importantísima de refundir en uno sólo los Presupuestos ordinario y extraordinario. Esta refundición se logra merced, primero, a la gran elasticidad de los ingresos fiscales, y segundo, al mayor esparcimiento de la carga que permite reducir muy fuertemente la cuantía de cada anualidad. Los ingresos del nuevo Presupuesto se han evaluado en 3.669,6 millones de pesetas: basta recordar que ascienden a 3.725 los recaudados en 1929 para comprender que el cálculo revela máxima prudencia. Los gastos se cifran en 3.637,8 millones de pesetas. Por consiguiente, existe un superávit inicial de 31,8 millones.

Las consignaciones que en cada Departamento ministerial reemplazan a las respectivas anualidades del Presupuesto extraordinario, importan:

En Fomento, 95 millones de pesetas.

En Marina, 66.

En Ejército, 53.

En Instrucción pública, 15.

En Presidencia, 5,6.

En Gobernación, 5,2.

En Hacienda, 2,2.

En Justicia y Culto, 2. En total, 244,1 millones de pesetas.

Ahora bien: por lo que respecta a ciertos Departamentos, estas cifras son inferiores a los compromisos adquiridos para 1930, y en uno, para 1931 también, y a fin de facilitar el tránsito del Presupuesto doble al Presupuesto único, del superávit de 1929 se destinan a Presidencia cuatro millones; uno, a Justicia y Culto; 15,1, a Marina; 2,3, a Gobernación; 95, a Fomento; ocho, a Instrucción pública, y 2,5 a Hacienda. Todo ello en 1930, y a Fomento, 40 más en 1931. De esta suerte, la refundición se hace sin mengua de los contratos en ejecución, sin producir contracción violenta de obras y, por supuesto, cerrando para siempre las emisiones de Deuda.

En el Presupuesto de gastos aparecen por primera vez importantes subvenciones de dos millones uno, y 0,5, respectivamente, para la Exposición de Barcelona, el Banco Exterior y la zona franca de Barcelona.

Los ingresos.—Por lo que respecta al Presupuesto de ingresos sólo hay dos innovaciones: una partida de nueve millones en Renta de Adnanas, por el gravamen de cancelación de quebrantos sufridos por la Marina mercante, y otra de veintitrés en recursos del Tesoro por los intereses que produzcan los anticipos hechos a cuenta de las pesetas adquiridas por el Comité Interventor de los Cambios.

Dadas la sinceridad con que se han calculado los gastos y la cautela que preside la previsión de los ingresos, es seguro que el Presupuesto de 1930 se saldará con superávit acaso superior al Presupuesto inicialmente, y en este futuro margen de exceso de ingresos tiene ancho campo el Estado, ya para intentar desgravaciones que en el actual momento serían prematuras, bien para abordar nuevas fases de acción estatista que ahora constituirían temeridad.

En resumen: el Presupuesto de 1929 se cierra con un superávit positivo y espléndi-

do, gracias al cual desde 1 de enero corriente viven refundidos en uno solo los Presupuestos ordinario y extraordinario. A mayor abundamiento, en el nuevo Presupuesto se dotan las entidades autónomas con las sumas precisas para que puedan levantar sin dificultad sus cargas financieras. Por último, queda descartada, como absolutamente innecesaria, cualquiera apelación del Estado o del Consejo Superior Ferroviario al crédito público durante todo el año de 1930.

Todos estos datos valen bien la pena de que los Maestros nacionales los conozcan y hagan la divulgación y la propaganda que merecen.

DÍA 5 DE ENERO.—Madrid: El Presidente del Consejo de Ministros recibió a los periodistas en su despacho, y les manifestó que el día 27 comenzarán los plenos de la Asamblea. Un día de éstos, el 10 o el 12, irá el mismo Presidente a informar en las Secciones de Leyes constituyentes y de Leyes políticas.

Dijo también que su anunciado viaje a Marruecos lo había retrasado hasta el mes de febrero o principios de marzo.

Hablando después los periodistas con el Sr. Yanguas, presidente de la Asamblea, dijo que el Jefe del Gobierno prepara una disposición de carácter general para la ejecución del decreto por el cual se ampliaba el número de puestos en la Asamblea. En el primer período plenario se discutirá el anteproyecto de ley de Orden público, y en los sucesivos, los de ley Electoral, Reuniones y Asociaciones.

—La *Gaceta* de hoy publica un Real decreto nombrando al doctor D. José Miralles Sbert, Obispo de Barcelona, para regir la diócesis de Mallorca.

—Acompañado de su distinguida esposa, salió anoche para Barcelona el Ministro de Instrucción pública, D. Eduardo Callejo, que pasará algunos días en dicha capital visitando la Exposición Internacional.

Provincias: El Cardenal Segura ha publicado en el *Boletín de la Diócesis de Toledo*, una pastoral, en la que explica distinto significado de la frase «Feliz año nuevo», según la pronuncien labios cristianos o incrédulos. Dice, además, que este año de 1930 será un año eminentemente mariano.

El día de la Asunción se celebrará un Congreso Mariano en Toledo, y el 12 de octubre un Concilio diocesano.

—En Cádiz, en un garage, se declaró un

violento incendio, que en seguida adquirió grandes proporciones. El citado garage está situado en la calle del Obispo Calvo Valero, 49.

Todos los operarios habían terminado su trabajo y salieron; solamente quedó un joven, repasando un motor. Sin saberse todavía bien las causas, se produjo una explosión de gasolina, y el muchacho salió, aterrado, huyendo.

El fuego se propagó a las casas colindantes al garage por la parte de atrás, que corresponden a la calle de Solano, números 28 y 30.

La escalera del segundo de estos edificios se hundió y los modestos ajueres de los vecinos tuvieron que ser sacados por los balcones.

Muchos de los vecinos se hallaban de compras y al volver se encontraron con que la casa ardía.

Las pérdidas son grandes y por ahora no se pueden calcular. Afortunadamente no hubo desgracias personales.

—El Magistral de la Catedral de Oviedo, D. Benjamin Ortiz, dará en la Universidad un cursillo de diez o doce conferencias sobre Teología, que empezará después de Reyes. Propuesta la idea, el Claustro universitario la acogió con gran entusiasmo. Por ahora sólo se trata de un cursillo; pero se piensa para el curso próximo en la organización de una cátedra de Teología en dicho Centro de enseñanza.

—El alcalde de Sevilla manifestó que le había visitado en el Ayuntamiento el Director general de Primera enseñanza, Sr. Suárez Somonte, con el cual habló acerca de los proyectos municipales relacionados con las Escuelas de Sevilla y le acompañó en su visita a las dependencias. El Sr. Suárez Somonte, con su esposa e hija, presenciara mañana, desde los balcones de las Casas Consistoriales, el desfile de la cabalgata de Reyes Magos, organizada por el Ateneo.

Extranjero: Los periódicos publican largas informaciones sobre la boda del Príncipe heredero de Italia y la Princesa María José, de Bélgica.

De Bruselas salió un tren especial conduciendo a los Reyes de Bélgica, y en todo el camino, hasta Roma, han sido objeto los soberanos de grandes muestras de simpatía.

En Roma fueron recibidos en la estación por todos los dignatarios de la Corte de Italia y por el embajador belga con todo el personal de la Embajada.

El Príncipe Humberto, prometido de la

Princesa María José, fué de los primeros en llegar a la estación, y después de saludar a ésta cumplimentó a los Reyes.

En los alrededores de la estación fué saludada con enormes ovaciones la presencia de ambas familias reinantes, pero con especialidad el coche en que iban las Princesas Giovanna y María José y el que conducía a los Príncipes Humberto y Leopoldo, de Bélgica.

El séquito palatino iba acompañado por el Gobernador de Roma y Príncipe Ludovici.

El entusiasmo popular fué tan grande en la plaza del Quirinal aclamando a los novios, que a poco de llegar tuvieron que asomarse al balcón, para saludar al público, los Soberanos de ambos países, los Príncipes prometidos, sus hermanos, el Rey Boris y Mussolini.

Después los Soberanos, Príncipes y respectivos séquitos se trasladaron a la capilla privada, en donde asistieron a una misa.

A continuación almorzaron en la intimidad.

El recibimiento ha sido uno de los actos más emocionantes que se recuerdan en Roma.

En los periódicos italianos se dan infinidad de detalles del orden de la comitiva, de los riquísimos regalos que los prometidos han recibido y de los trajes que se lucirán en el acto.

El vestido de la novia es largo hasta los tobillos y lleva como complemento un manto de terciopelo, también blanco, y con un ribete de armiño; este manto tiene siete metros de largo.

—En Francia han sido detenidos muchos antifascistas italianos al conocerse más detalles del complot que tramaba un atentado contra el tren real que conducía a los Reyes de Bélgica.

—Austria ha solicitado le sean perdonadas las cantidades que tiene que pagar como reparaciones, y parece que las grandes potencias atenderán la petición.

NECROLOGÍA

■ Han fallecido:

D. Felipe de la Higuera, hermano de doña Luisa de la Higuera, Maestra nacional de Pueblanueva (Toledo).

La esposa de D. Cecilio Carriedo Pérez, Maestro de las Escuelas nacionales de Morata de Tajuña (Madrid).

A los diez y siete años de edad, la señorita Enriqueta, hija de D. Guillermo San Mar-

tín, Maestro de Peraleda de la Mata (Cáceres).

D. Luis Bravo Contreras, oficial del Cuerpo de Prisiones, hijo político de la Maestra nacional doña María Francisca Luque.

El joven de diez y ocho años, D. Filiberto Núñez López, estudiante del último año del Magisterio, que cursaba con singular aprovechamiento en la Normal de Madrid.

En Avila, D. Pio Ruiz, padre de doña Ramona, Maestra de Lagartera (Toledo), y de doña Josefa, Maestra de Mancera de Arriba, y padre político de D. Higinio Valero, también Maestro de Lagartera.

D. Francisco Flóres Polo, Maestro nacional de Nombela (Toledo).

Doña Manuela Ourriera de Silva, hija de doña Manuela, Maestra de Pajanos (Sevilla).

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

CORRESPONDENCIA

33. El cambio de dirección para tan pocos días produce grande trastorno en la Administración.

19. Conformes.

100.001. Si la población pasa de 40.000 habitantes le corresponden 1.250 pesetas por indemnización de casa; se puede recurrir a lo Contencioso dentro del plazo de noventa días.

X y Z. Es una errata seguramente, que no merece pedir rectificación; otra cosa sería si se tratara de un documento original.

27. Se espera que salgan para enero; las Secciones suelen comunicar los nombramientos hechos.

81. Agradecemos mucho sus amables frases; se le avisará oportunamente el resultado.

121. Le conviene comunicar a la Sección que no ha hecho uso de la licencia, porque cuando la recibió, ya la enfermedad había desaparecido.

0.004. Las 11,70 debe elegirlos en libros nuestros. Los vales son utilizables en los pedidos en una proporción de un 20 por 100 en los libros de cualquier casa y un 25 en los nuestros.

53. El pedido importa 29,50 pesetas, pero puede adquirirlo por 22,50 y siete vales.

10.001. Todo vale 31,50 pesetas; debe enviar 25,50 pesetas y seis vales.

15. Ese libro no se encuentra.

1.877. Escudo de metal, 9 pesetas. Siete

«Primer grado», 17,50. Por este pedido le daríamos cuatro meses de suscripción. Su importe puede enviarlo por giro.

9.598. Esas enciclopedias no se sabe cuanto valdrán. El 20 por 100 de esas 50 pesetas son 10, con las cuales sólo es posible abonar cinco meses, a razón de 2 pesetas mes.

9.185. Su pedido contra reembolso se despachó con fecha 15 de diciembre.

4. Este mes de diciembre es el día 20.

44. Se publicará; pero hay que guardar turno.]

315.] Sí, señor; puede hacer ese traslado sin preocuparse del censo.

82. Habiendo sido el último sueldo 3.500 pesetas le darán la tercera parte de pensión a la viuda, pero reduciéndola a las 1.000 pesetas. Cuando el sueldo regulador llega a 4.000 o más, se da la cuarta parte. No importa que tuviese cuarenta años de servicio, porque ahora, para esas pensiones, no se tienen en cuenta los servicios, a condición de pasar de diez años. Lo mismo le hubiese correspondido a la viuda con esos diez años que con cuarenta. La antigua legislación le hubiese concedido en ese caso 1.866,67 pesetas, casi doble.

1.436. Si es sólo error de redacción, no hay motivo para la anulación de nombramiento. Sin duda se pasó alguna ficha sin firmar, cosa fácil de ocurrir, y que no alega ciertamente ignorancia. Seguiremos incesantemente en las peticiones.

54. Se publicará. No tiene el Ayuntamiento obligación ninguna respecto a los Maestros de Patronato, aunque sustituyan a nacionales, y no intervienen en las Juntas locales.

68. Si se jubila usted por cumplir los setenta y dos años, es decir, por lo que llaman jubilación obligatoria o «forzosa», le sirve de regulador el último sueldo, aunque solamente lo haya disfrutado veinticuatro horas; si la jubilación es de cualquiera otra clase, es decir, voluntaria o por imposibilidad, necesita disfrutar ese sueldo dos años por lo menos.

44. No publicamos la pregunta; lo que dice de cambios de estaciones del año en puntos de la misma latitud es completamente imposible. Lo que sí puede suceder es que, por efecto de la dirección de las cordilleras y de los monzones, en uno de esos puntos llueva mucho, y, a la vez, en el otro reine la sequía, pero siempre dentro de la misma estación astronómica; en ambos invierno o en ambos verano.

111. No se puede precisar tiempo, pero suelen concederlo en seguida.

937. Esas concesiones tardan bastante. Creemos que ya no tienen ninguno de esa clase. Hay muchas peticiones y poco material.

32.989. Se solicita por instancia y hoja de servicios. No hace falta sello de huérfanos para esos recibos. Debe ver el «Manual de derechos pasivos», que vale 2 pesetas, en donde se dan modelos, instrucciones, etcétera.

45. Quedó presentado.

1.001. Se recibió y fué cursada.

2.725. La presentamos.

44. Idem.

1.261. Cumplimentado el encargo.

22. La preferencia sólo es en el caso de que los servicios se presten en la misma localidad de la vacante.

47. Es para todos en general.

7.724. No precisan reintegro alguno. Además de los sellos de Huérfanos deben llevar las autorizaciones la póliza de 1,20 o los timbres de 0,15, en la forma de antes.

12.987. Se recibieron oportunamente.

30. «Arte de criar a los niños», por Ulecia, 4 pesetas.

48. Indague de la Sección en qué consiste no se publique.

49. Debe ser cuando se eleve a definitiva.

4.132. Puede devolverlas para su cambio. Las autorizaciones esperamos se publiquen de un momento a otro. Deben ser admitidas las fichas que envió.

3.444. No hacemos traslados para vacaciones de Navidad. Esos plazos se fijan en las respectivas convocatorias. Podemos proporcionarle las fichas.

1.901. Ese trimestre de material debió abonarse al interino que se hallaba entonces al frente de la Escuela, y éste debía abonarlo al anterior, previa presentación de los recibos y justificantes correspondientes de haberlo invertido. A estas alturas de ejercicio será ya inútil andar con reclamaciones, suponiendo que haya reintegrado la cantidad.

44.444. Le avisaremos por carta en el mismo día que se publique.

131. Creemos que es una errata sin importancia; otra cosa sería en el nombramiento oficial.

177. El plazo es de treinta días a partir de la fecha del nombramiento definitivo.

143. El plazo es de treinta días, pero puede tomarse posesión dentro de las vacaciones.

8. Tendrá pensión su esposo si el matrimonio lo contrajo antes de contar usted los sesenta años.

1.884. No, en estos casos no cabe reclamación, sino esperar.

OPOSICIONES A GRADUADAS DE MADRID

Publicada ya la relación de aspirantes a estas oposiciones, el **Centro de Estudios Pedagógicos**, que dirigen los señores Luzuriaga y Sáinz, dedica una actividad especial a la preparación completa de los ejercicios, que comenzarán en breve, mediante clases orales y temas por correspondencia, de extensión y contenido excepcionales. Pidan informes orales a **Valverde, 16**, de 7 a 9 de la noche, o escritos al Apart. 6.002, Madrid.

3-1

Alma Andaluza. — Comedia en tres actos, en prosa, por los Sres. D. Rafael López Mora y D. Rafael Aragón, Jefe de Primera enseñanza y Maestro nacional.

Cuatro pesetas ejemplar.

Librería Olegario Zamora, Plaza Mayor, núm. 11, Madrid.—Teléfono 53.390.

4-4

PARA LA FIESTA DEL ARBOL

Recitaciones poéticas escolares y discursos (obra de gran aceptación entre el Magisterio), por D. ANGELES LABRADOR, Capellán de Bujedo (Burgos). Precio del ejemplar, **dos pesetas**. Los pedidos al autor, acompañados de su importe en sellos o en giro.

3-2 d

OPOSICIONES A ESCUELAS GRADUADAS DE MADRID

Para completar su preparación interesa conocer a usted, antes de decidirse, los trabajos, orientaciones y estudios del

INSTITUTO SAMPER

Apartado de Correos, 781, Madrid

Recibirá informes detallados con sólo enviar su tarjeta de visita, escritas las palabras: «Graduadas de Madrid»

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA

FRANQUEO
CONCERTADO

ROGAMOS Y AGRADECEREMOS A LOS CARTEROS Y PEATONES LA RECTIFICACIÓN DE CUALQUIER ERROR EN LAS DIRECCIONES, PARA FACILITAR LOS ENVIOS

Este número ha sido revisado por la censura

ALBORADAS
1,25 PESETAS EJEMPLAR

LECTURAS INFANTILES

por

EZEQUIEL SOLANA

Este libro, primero de lectura corriente, consta de 116 páginas, ilustradas con 85 grabados, contiene LV narraciones. Todas ellas terminan con una máxima y una conversación sobre la materia tratada, para hacer que el niño se fije detenidamente sobre lo leído. Impreso en tipos grandes y de gran claridad.

Ejemplar, encartonado, UNA peseta.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL. APARTADO 131. MADRID